

REGLAS DEL CONCURSO
“Inscríbete en Pago Directo (Autorización de Retiro o Debito Preautorizado) y Gana”

1. PROMOTOR: El Concurso “Inscríbete en Pago Directo (Autorización de Retiro o Debito Preautorizado) y Gana” es auspiciado por Island Finance LLC (DBA Island Finance).

Island Finance LLC.
207 Ave Ponce de León
Edificio Anexo, Piso 2
San Juan, PR 00917

PO Box 71504
San Juan, PR 00936-8604

2. DURACIÓN: Promoción y participaciones válidas a partir de las 9:00AM del 15 de marzo de 2019 al 15 de diciembre de 2019 a la 1:00PM; habrá tres (3) sorteos en total; uno (1) por trimestre los cuales se llevarán a cabo en las siguientes fechas; el primero, el 20 de junio de 2019 a las 3:00pm, el segundo, el 20 de septiembre del 2019 a las 3:00pm y el tercer y último sorteo se llevará a cabo el 20 de diciembre del 2019 a las 3:00pm, en el lugar indicado abajo en el inciso #5.

3. ELEGIBILIDAD: Son elegibles para participar individuos residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (“ELA-PR”) que sean mayores de edad o estén legalmente emancipados.

No serán elegibles para participar del sorteo: los empleados de Island Finance, Island Plus o familiares de dichos empleados (cónyuge y descendencia directa; entiéndase hijos); empleados y familiares (cónyuge y descendencia directa; entiéndase hijos) de las agencias de publicidad, relaciones públicas y promociones contratadas por Island Finance y/o subsidiarias o afiliadas de éstos. El participante deberá cumplir con el método de participación descrito en el inciso #4 de esta regla. Island Finance se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones sometidas y de rechazarlas si no cumplen con los requisitos del concurso o si se ha utilizado un método alternativo no permitido para participar.

4. MÉTODO DE PARTICIPACIÓN: Nada que comprar o pagar para participar. La compra no mejorará sus oportunidades de ganar. Las personas elegibles e interesadas en participar tienen tres (3) maneras de participar en la promoción:

1. El cliente deberá originar un préstamo dentro del periodo que comprende el sorteo e inscribirse en el servicio de Pago Directo (Autorización de Retiro o Debito Pre autorizado) para pagar su préstamo de Island Finance, Island Plus o Sales Finance, en cualquiera de las sucursales de Island Finance a través de los gerenciales o representantes de cuentas de la sucursal.
2. Clientes con préstamo activo con Island Finance, Island Plus, o Sales finance, que no estén inscritos al servicio de Pago Directo (Autorización de Retiro o Debito Pre autorizado) y que opten por inscribirse al mismo dentro del periodo del concurso.
3. **Nada que comprar.** Visitando las oficinas de Island Finance LLC. los jueves de 3:00 p.m. a 4:00 p.m., ubicadas en la Avenida Ponce de León #207, Edificio Anexo, Segundo Piso, San Juan, y solicite su Cupón. Solo un (1) Cupón por persona por visita los jueves.

No se aceptarán reproducciones mecánicas como fotocopias, mimeografías, reproducciones computarizadas o impresos láser.

5. MÉTODO DE SELECCIÓN DE GANADORES: Los nueve (9) ganadores, al igual que los ganadores alternos se seleccionarán por trimestre para un total de tres (3) sorteos al azar mediante sorteo por tómbola electrónica ante un Notario Público en las siguientes fechas; El primer sorteo se llevará a cabo el 20 de junio de 2019 a las 3:00pm, el segundo sorteo se llevará a cabo el 20 de septiembre del 2019 a las 3:00pm y el tercer sorteo se llevará a cabo el 20 de diciembre a las 3:00pm, en las oficinas centrales de Island Finance, en el Departamento de Mercadeo, Ave. Ponce de León #70, Edif. Pdl70 piso 5, Hato Rey, Puerto Rico. Las probabilidades de ganar dependen del número de participaciones recibidas. El promotor se reserva el derecho de que en caso de mediar causas fuera de su control, puede cancelar o asignar una nueva fecha para el sorteo, incluyendo comienzo y/o finalización del Concurso, sujeto a previa aprobación del Departamento de Asuntos del Consumidor ("DACO"). Se seleccionarán nueve (9) ganadores alternos, en caso de que alguno de los ganadores no cumpla con todos los requisitos de las Reglas. El Notario verificará que los ganadores cumplan con todos los requisitos de estas Reglas y especificará mediante Acta los detalles del sorteo.

6. PREMIO: Se sortearán nueve (9) premios, tres (3) por trimestre que consistirán de:

- Tres (3) generadores eléctricos inverter marca iPower de 2,000 watts, un generador por ganador.
- Tres (3) televisores marca TCL de 55", un televisor por ganador.
- Tres (3) estadias de 3 días y 2 noches en paradores Tropical Inn Puerto Rico, una estadia por ganador.

El premio antes mencionado será entregado únicamente al participante (de acuerdo al nombre en récord en Island Finance). El mismo no es intransferible. El promotor se reserva el derecho, sujeto a reglamentación aplicable, de sustituir, cambiar o canjear el premio a uno de un valor comparable o de mayor valor. El premio será entregado al ganador libre de gravámenes a la fecha de entrega. El ganador será responsable de pagar cualquier contribución sobre ingreso u otro impuesto fijado por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico u otras entidades gubernamentales por razón de la aceptación del premio y de cualquier otro gasto asociado con el premio no expresamente dado por estas Reglas.

7. DISPONIBILIDAD Y RECLAMACIÓN DEL PREMIO: El ganador será notificado por teléfono y correo certificado con acuse de recibo según la información ingresada en el formulario de inscripción o en el facsímil razonable, según aplique. El premio estará disponible dentro de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que es notificado de haber sido el ganador del premio, de no presentarse, el premio será otorgado al ganador alternativo. Para redimir el premio, el ganador deberá presentar una identificación vigente y aceptable de su identidad que contenga su fecha de nacimiento, foto y firma (por ej. licencia de conducir o pasaporte) debidamente expedida por las autoridades públicas competentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Estados Unidos de América, o de uno de los estados de Estados Unidos de América, o por pasaporte debidamente autorizado por autoridad extranjera. De ser necesario, el ganador deberá aceptar cualquier demora razonable con relación a la entrega del premio. Una vez el premio sea entregado, el ganador será responsable de las contribuciones y cualquier otros costos y/o gastos que conlleve su aceptación, entrega y/o uso, si alguna. Si se determina que el ganador no cumplió con estas Reglas, incluyendo pero no limitado el hecho de que no haya reclamado el premio, el ganador será descalificado del Concurso y el premio le será entregado al ganador alternativo.

8. CONDICIONES GENERALES: Al participar en el Concurso, los participantes aceptan relevar, liberar e indemnizar al Promotor, a sus subsidiarias y/o afiliadas, a sus directores, oficiales, empleados y agentes de ésta, de toda responsabilidad, pérdidas, reclamaciones, acciones u obligaciones de cualquier tipo, que surjan como consecuencia de haber participado en este Concurso, o de haber aceptado, poseído, usado, mal usado o no usado el premio. Las Partes Relevadas no serán responsables por errores de imprenta, tipográficos, humanos o en cualquier otro tipo de los materiales relacionados al Concurso, ni serán responsables por las participaciones que se hayan perdido, hayan sido hurtadas, o hayan sido dirigidas equivocadamente, o estén dañadas, incompletas, u enviadas sin suficientes sellos u ilegibles, o por errores o malfuncionamientos electrónicos de computadora o de teléfono. Los participantes reconocen y aceptan que las Partes Relevadas no ofrecen ninguna garantía por concepto de los servicios y/o productos incluidos en el premio entregados u operados por terceras personas. Es requisito que el ganador firme los relevos de responsabilidad y los recibos de aceptación correspondientes y necesarios según provistos por Island Finance. Además, los ganadores que participen en cualquier promoción del Concurso, deberán autorizar expresamente a Island Finance y/o la agencia de publicidad a utilizar el nombre, la voz y/o fotografía del ganador en anuncios por cualquier medio publicitario sin compensación adicional alguna. Si el Promotor adviene en conocimiento de que el Concurso ha sido manipulado, o ha habido intervención indebida, fraude o dificultades o fracasos técnicos, que comprometen o corrompen o afectan la administración, integridad, seguridad, objetividad, o conducta apropiada del Concurso, el Promotor se reserva la facultad, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que se sospeche haya manipulado el proceso de participación, o de descalificar cualquier participación sometida fraudulentamente, o modificar o suspender o terminar el Concurso, sujeto a notificación previa al DACO y de llevar un sorteo para entregar el premio entre las participaciones que si cumplan con los requisitos establecidos en estas Reglas y que hayan sido recibidas hasta ese momento. La responsabilidad del Promotor y de los demás auspiciadores cesará con la entrega del premio. De ser necesario un cambio en las Reglas, condiciones o premios anunciados debido a circunstancias fuera de control de Island Finance previo a aprobación del DACO, tal variación será informada oportunamente.

9. DISPONIBILIDAD DE REGLAS: Si interesa copia de las reglas oficiales del Concurso puede obtener copia enviando un sobre pre-dirigido y pre-sellado al Departamento de Mercadeo, PO Box 71504, San Juan, PR 00936-8604. La persona interesada también puede acceder las Reglas a través de la Internet en www.islandfinance.com/sorteopagodirecto y en las sucursales de Island Finance a través de toda la isla.

10. LEYES APLICABLES: Este concurso está sujeto a las leyes federales y locales aplicables.

11. INFORMACIÓN DE CONTACTO: Para información relacionada con el Concurso, incluyendo el hecho de conocer los ganadores, puede comunicarse directamente a Island Finance a través del departamento de Mercadeo al (787) 773-7545. Island Finance se reserva el derecho de solicitar información razonable para divulgar cualquier información relativa al concurso.